Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 5.840/2014 - ESPERT SA TF 36174-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de junio de 2022.- TAR

Y VISTOS;

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, la calidad y eficacia de la tarea profesional y considerando, además, el resultado del recurso, SE ESTABLECEN los emolumentos de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional, por las tareas cumplidas en la alzada (cfr. fs. 184/198) en, en conjunto, en la suma de doscientos noventa mil pesos -$290.000- (arts. 6, 7, 9 y 14 del arancel de abogados y procuradores).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (*Fallos*: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo y que el Dr. Jorge Eduardo Morán integra la Sala en los términos de la Ac. 3/22 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORAN CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 02/06/2022
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#19505537#329615848#20220531155253860